Sello 4º 40. mrs. HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1832. Año de 1832.

el citado R.l Consejo por Decreto diez del mismo, se
sirbió prorrogar por treinta dias mas el termino
señalado en dho. R.l titulo p.a tomar la posesion
de su empleo: Y otra igual, fha. diez y seis de Ene-
ro ultimo con prorroga de otros treinta dias ade-
mas del señalado, y q. en esta conformidad debera ha-
ber obtenido dha. posesion para el dia diez y
siete del corr.te Instruido el Ayuntam.to del indica-
do R.l titulo y docum.tos q. quedan relacionados, ove-
deciendo uno y otros con el respeto devido y ceremonia
acostumbrada, Acordo: se guarden cumplan y
egecuten en todas sus partes; y se devuelban al
D. Juan de Dios Ruiz para guarda de su dro.,
y se le confiera la posesion R.l actual corpo-
ral vel cuasi de dho. empleo de Alcalde mayor de
esta Villa en la forma y terminos q. S. M. man-
da, guardandosele todas sus facultades gracias y
prerrogativas, y prestandole los auxilios q. necesita-
se al desempeño de la R.l Jurisd.n y todas sus ane-
xidades: Al efecto por el indicado Sr. Presid.te le fue
recibido juram.to q. hizo en solemne forma pro-
metiendo defender el Sagrado Misterio de la Inma-
culada Concepcion de Maria Ssma., nra. Reli-
gion Sta., la Soberania R.l y leg.mos dros. de
nro. Soberano y Catolico Monarca el Señor Don
Fernando Septimo, de no pertenecer ni haber
pertenecido á ninguna Sociedad secreta de